



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6851/99

Ref./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.
Subsecretaría de Cultura.

S/Afectación de fondos destinados al pago de premios de la Edición 1999 del Salón Pampeano de Artes Plásticas- Sección Pintura.-

DICTAMEN N° 1229/99.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Vienen las presentes actuaciones a este Organó Asesor, a los fines de emitir opinión respecto del proyecto de decreto que luce a fs. 18/19.-

I) Analizadas las mismas, se observa lo siguiente:

a) Que al transcribir la carátula del Expediente, se debe leer: "...Artes Plásticas...".-

b) Que en el segundo considerando, la redacción debe hacer referencia a la selección de los premios instituidos y al mencionar el acta, la misma luce a fs.12.-

c) Que en el artículo 2º, el apellido es "RIWNYJ" y que al destacar el primer premio debe expresar: "...a la obra "VIAJE AL MUNDIAL DE RIÑA...".. Continuando con el mismo art. y según consta en el acta de fs. 12, el premio instituido es: PREMIO MEJOR OBRA DE AUTOR PAMPEANO.-

II) Efectuadas las correcciones, previa verificación de los datos consignados en la afectación preventiva e intervención de Contraloría Fiscal, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 12 de noviembre de 1999.-
SB



Dr. PABLO UJA YNGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa